

Número 6239

**DE LO PENAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

D.<sup>a</sup> Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Lo Penal n.º 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en ejecutoria n.º 79/93, dimanante de juicio oral n.º 345/92, se ha decidido sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días el bien embargado que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de septiembre; de no concurrir postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veintiséis de octubre; y de no haber postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, al día veinticinco de noviembre, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

**Condiciones**

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la Sucursal del BBV sita en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, n.º 3124, el 20% del precio de tasación del bien, así como para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, si bien teniendo en cuenta la rebaja del 25% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25% y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.<sup>a</sup>—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.<sup>a</sup> condición.

6.<sup>a</sup>—Caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas resultase festiva, se entenderá prorrogado el señalamiento para el siguiente día hábil.

**Bien objeto de subasta**

Furgoneta mixta marca Nissan, modelo Trade, matrícula B-1591-IF valorada pericialmente en 450.000 ptas.

Dado en Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Número 6310

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CINCO  
DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el Procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 109/91, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las 12.00, por primera el día veinte de julio de 1993, en su caso por segunda el día 28 de septiembre, a las 12.00 horas, y por tercera vez el día 28 de octubre, a las 12.00 horas, mismo año la/s finca/s que al final se describe/n propiedad de D. José

Luis Piñero López y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Marín Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la/s finca/s en la Escritura de hipoteca, 6.883.500 ptas., para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 151 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Bienes que se subastan**

Una casa de morada y planta, cubierta de terreno, sita sin número en la calle de San Vicente de la Barriada del Puerto de Mar de la Villa de Mazarrón; es de dos cuerpos, varias habitaciones y patio, y mide ciento quince metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando Hilario Sáez Coy; izquierda, Francisco Vera Acosta; espalda, calle de González Ballester. Inscripción.—Se cita al folio 19, libro 256, finca 19.403 del Registro de la Propiedad de Totana.

En Cartagena, a 22 de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.